



# **GUÍA COMPLEMENTARIA TRABAJO FINAL**

**MÁSTER OFICIAL EN  
ASESORÍA JURÍDICA DE EMPRESAS  
Facultad de Derecho  
Universidad de Málaga**

**Curso Académico 2014/2015**

## 1. Régimen aplicable al Trabajo Final de Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y valor de esta Guía

Esta guía sirve de complemento a la elaborada por la Facultad de Derecho para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster, aprobada por la Comisión de Posgrado el 30 de septiembre de 2011, con el fin de unificar los criterios para la realización de este tipo de trabajos de investigación de este Centro.

En esta guía se incluyen aquellos aspectos específicos de los Trabajos Fin de Máster (en adelante, TFM) del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas.

## 2. El TFM en Asesoría Jurídica de Empresas

El TFM es una asignatura del Máster de 6 créditos ECTS, que debe superarse como cualquier otra a fin de obtener el Título de Máster Oficial en Asesoría Jurídica de Empresas, es **UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**.

El alumno deberá mediante la presentación del mismo, por escrito, y tras defenderlo ante una Comisión Evaluadora designada por la Coordinación del Máster, conforme al procedimiento establecido en la Guía de la Facultad, acreditar los conocimientos y competencias necesarios para superar la asignatura y para obtener el mencionado Título. La obtención del mismo acredita la suficiencia investigadora necesaria para el acceso al Doctorado.

Con esta finalidad, los trabajos presentados deben reunir las condiciones exigidas para obtener una evaluación positiva. En este sentido, el trabajo presentado deberá ser **ORIGINAL y EVIDENCIAR UNA INVESTIGACIÓN SERIA Y RIGUROSA** desde el punto de vista científico.

Deberá **fundarse y elaborarse sobre la base de los pronunciamientos doctrinales y jurisprudenciales en la materia**, que deberán aparecer recogidos en el Trabajo, utilizando para ello las **fuentes de consulta jurídico-económicas adecuadas**. Ello implica, como no puede ser de otra forma, la **IMPOSIBILIDAD DE RECURRIR A FUENTES QUE CAREZCAN DE VALOR CIENTÍFICO O QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE CONTRASTADAS, JUSTIFICADAS Y RESEÑADAS EN EL TRABAJO PRESENTADO POR EL ALUMNO**. Como todos sabemos, **la copia de una obra literaria, sin el consentimiento del titular de la misma**, puede llegar a consistir en un delito contra la propiedad intelectual tipificado en el artículo 270 de nuestro Código Penal, salvo que la misma pueda ampararse en el derecho a la cita del artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual. **El tutor que detecte infracción de las normas sobre propiedad intelectual ostenta el derecho a renunciar a la dirección del trabajo y deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión Académica del Máster que tomará las medidas oportunas**.

El TFM no podrá consistir, en ningún caso, en **una mera reproducción de textos legales o jurisprudenciales**.

### **3. Sistema de evaluación y criterios de valoración del TFM en Asesoría Jurídica de Empresas**

Para la evaluación de los TFM se seguirán las Directrices básicas sobre la elaboración y evaluación de estos trabajos, aprobadas para los Títulos Oficiales de Máster por el Vicedecanato de Postgrado de la Facultad de Derecho, a cuyo punto 6 nos remitimos expresamente, y a las mejoras introducidas en Guía de la Facultad de Derecho para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster en el sistema de evaluación, especialmente, en lo relativo a la concesión de “Matrículas de Honor”.

De forma específica, en la valoración de los TFM presentados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en consonancia con las habilidades y competencias que el alumno debe desarrollar:

#### **A. Aspectos formales y estructurales (20 por ciento de la calificación final)**

- a. El TFM cumple los requisitos formales de presentación.
- b. Originalidad.
- c. Dificultad.
- d. Están definidas de forma clara las hipótesis y los objetivos del TFM.
- e. Están identificadas las partes fundamentales del TFM.
- f. Se exponen con claridad los resultados y se realiza una discusión de los mismos.
- g. Las conclusiones del TFM responden a las hipótesis y objetivos planteados inicialmente.

#### **B. Expresión escrita (50 por ciento de la calificación final)**

- a. El alumno expresa, por escrito, de forma clara las ideas y objetivos, siguiendo las normas gramaticales y ortográficas.
- b. El alumno utiliza apropiadamente terminología y vocabulario adecuados al tema.
- c. El alumno cita adecuadamente el material empleado, utilizando bibliografía y jurisprudencia especializada, actualizada y apropiada al tema del TFM.

#### **C. Expresión oral y capacidad de síntesis (30 por ciento de la calificación final)**

- a. El alumno se expresa con claridad en el acto de defensa del TFM.
- b. El alumno muestra capacidad de síntesis en la presentación del trabajo realizado y de los resultados obtenidos.
- c. El alumno responde adecuadamente y de forma razonada a las preguntas que le formule la Comisión Evaluadora

### **4. Referencias bibliográficas y sistema de citas**

El modelo de citas a seguir en la elaboración del TFM por el alumno será el incluido en el apartado 10 de la Guía de la Facultad de Derecho para la Elaboración del Trabajo Fin de Máster y no el del Anexo 3 de dicho documento.

Se prevé la posibilidad de que, por acuerdo expreso con el Tutor del TFM, las citas puedan acomodarse al sistema que se considere más adecuado al trabajo presentado, debiendo informarse a la Coordinación del Máster a los efectos de informar a la Comisión evaluadora.

## **5. Sistema de asignación de temas y Tutores**

Los alumnos deberán elegir, como Tutor de su Trabajo Final de Máster, a un Dr. o Dra. de los que aparecen en la tabla que se recoge en el **Anexo I** de esta guía. En dicha guía los alumnos podrán consultar, junto al nombre de los tutores, los temas que preferente dirigirán cada de ellos atribuidos conforme a criterios de especialización. No será posible la tutorización por cualquier otro profesor que no aparezca incluido en dicha tabla.

### **PROCEDIMIENTO**

**a) Solicitud de asignación de tutor y tema:** El alumno cumplimentará y subirá al apartado destinado al efecto en la Sala de coordinación del Campus virtual, en el formulario que se le facilita al efecto, una solicitud de tutor y una propuesta de temas, amparada en los ámbitos de especialización de estos.

**b) Asignación de tutores:** La Coordinación del Máster procederá, recibida la solicitud del alumno a asignar los tutores. Para su asignación se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la petición del alumno y la especialización de los tutores así como su disponibilidad atendiendo el número máximo de TFM que pueden tutorizar cada uno de ellos.

**c) Información a los tutores de la asignación de TFM:** La Coordinación del Máster pondrá en conocimiento de los Tutores la asignación a que se refiere el párrafo anterior, así como los datos de contacto del alumno adjudicado.

**d) Formalización de la asignación de TFM y renuncia a la tutorización:** La vinculación tutor-alumno quedará reflejada en un documento que, puesto a disposición del alumnado, deberá signarse por ambos y subirse al espacio destinado al efecto en el Campus Virtual (Sala de coordinación). Se procederá de igual modo en caso de producirse la renuncia a la tutorización.

## **6. Fechas de depósito y convocatorias para la defensa**

### **PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA: SEPTIEMBRE DE 2015**

FECHA MÁXIMA DEPÓSITO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: por determinar (entre la tercera y la cuarta semana de octubre de 2015)

### **SEGUNDA CONVOCATORIA ORDINARIA: NOVIEMBRE 2015**

FECHA MÁXIMA DEPÓSITO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: por determinar (entre la segunda y la tercera semana de diciembre de 2015)

**PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: MARZO 2016**

DEPÓSITO: 1 DE MARZO DE 2016

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: última semana del mes de marzo

**EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS: MAYO DE 2016**

DEPÓSITO: 2 DE MAYO DE 2016

ENTREGA AL TUTOR: mínimo 20 días antes del depósito (salvo que se indique otra cosa)

CONVOCATORIA PARA DEFENSA: última semana del mes de mayo

**PARA LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS SERÁ NECESARIA LA NUEVA MATRICULACIÓN Y ABONO DE LAS CORRESPONDIENTES TASAS ACADÉMICAS**

## ANEXO I

### Tabla de Tutores habilitados para dirigir el TFM en Asesoría Jurídica de Empresas de la Universidad de Málaga y temas

PROFESOR	TEMAS	MAIL DE CONTACTO
<b>DRA. PATRICIA BENAVIDES VELASCO</b> (Profesora Titular de Derecho Mercantil)	Derecho de sociedades; Derecho Concursal; Derecho de la Competencia; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo	<a href="mailto:pgbv@uma.es">pgbv@uma.es</a>
<b>DRA. BELÉN MARÍA CASADO CASADO</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil)	Derecho de la edificación; Derecho de obligaciones y contratos	<a href="mailto:bcasado@uma.es">bcasado@uma.es</a>
<b>DRA. ANA CAÑIZARES LASO</b> (Catedrática de Derecho Civil)	Negociación y contratación; Derecho Patrimonial; Condiciones generales de la	<a href="mailto:acanizares@uma.es">acanizares@uma.es</a>

	<p>contratación y cláusulas abusivas; Préstamos hipotecarios; Derecho de daños; Derecho registral; Derecho de garantías</p>	
<p><b>DRA. MARÍA ISABEL CONTRERAS DE LA ROSA</b> (Profesora Colaboradora Doctora de Derecho Mercantil)</p>	<p>Derecho de sociedades; Derecho de la Competencia; Derecho del Turismo.</p>	<p><a href="mailto:micontreras@uma.es">micontreras@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. MARÍA SOLEDAD DE LA FUENTE NUÑEZ DE CASTRO</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil)</p>	<p>Derecho del Consumo</p>	<p><a href="mailto:msfuente@uma.es">msfuente@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. ROCÍO DIEGUEZ OLIVA</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil, acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)</p>	<p>Derecho Registral</p>	<p><a href="mailto:mddieguez@uma.es">mddieguez@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. MARÍA BELÉN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</b> (Profesora Titular de Derecho Mercantil)</p>	<p>Derecho de sociedades; Derecho Concursal; Derecho de la Competencia; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo; Mediación Civil y Mercantil.</p>	<p><a href="mailto:mbgonzalez@uma.es">mbgonzalez@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. MARÍA DEL CARMEN LUQUE JIMÉNEZ</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil)</p>	<p>Derecho de daños</p>	<p><a href="mailto:marialuque@uma.es">marialuque@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. PATRICIA MÁRQUEZ LOBILLO</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil)</p>	<p>Derecho de las Nuevas Tecnologías; Derecho de Sociedades; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo; Responsabilidad social; Derecho del Seguro; Derecho del Consumo</p>	<p><a href="mailto:pml@uma.es">pml@uma.es</a></p>
<p><b>DRA. MARÍA CRUZ MAYORGA TOLEDANO</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil, acreditada al</p>	<p>Derecho del Mercado de Valores; Derecho Bancario y Bursátil; Derecho del Seguro y Técnicas actuariales;</p>	<p><a href="mailto:mcmayorga@uma.es">mcmayorga@uma.es</a></p>

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho de Sociedades; Gobierno corporativo; Derecho del Transporte; Derecho del Turismo	
<b>DRA. MARÍA LUISA MORENO-TORRES HERRERA</b> (Profesora Titular de Derecho Civil)	Derecho del Consumo; Derecho de Contratos; Prescripción.	<a href="mailto:mlmt@uma.es">mlmt@uma.es</a>
<b>DR. JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA</b> (Catedrático de Derecho Mercantil)	Derecho de Sociedades; Derecho Concursal; Propiedad industrial; Propiedad intelectual; Derecho de la Publicidad; Derecho de la Competencia; Contratos mercantiles	<a href="mailto:juanignacio@uma.es">juanignacio@uma.es</a>
<b>DR. BRUNO RODRÍGUEZ ROSADO</b> (Profesor Titular de Derecho Civil)	Derecho de Daños; Remedios frente al incumplimiento contractual; Derecho de los contratos.	<a href="mailto:brm@uma.es">brm@uma.es</a>
<b>DRA. PALOMA SABORIDO SÁNCHEZ</b> (Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil, acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad)	Derecho de garantías; Derecho registral	<a href="mailto:mss@uma.es">mss@uma.es</a>
<b>DRA. LAURA ZUMAQUERO GIL</b> (Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil)	Derecho de la edificación; Condiciones generales de la contratación y cláusulas abusivas; Derecho Patrimonial; Derecho de garantías	<a href="mailto:laurazg@uma.es">laurazg@uma.es</a>